MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 ID 314804
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día miércoles 17 del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el Abg. Oscar Rolon Mendoza, Secretario General y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 con ID 314804 para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2016 de fecha 18/07/2016.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura Nº 22/2016 de fecha martes 09 de agosto de 2016, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., LIDER S.R.L. Y CJD PERFORACIONES con sus respectivas ofertas.
Seguidamente se detalla el precio ofertado por cada oferente ordenado según los montos totales, según la siguiente tabla comparativa:

TABLA I

Descripción de la obra a ejecutar:	Empresa 1 CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	Empresa 2 LIDER S.R.L.	Empresa 3 CJD PERFORACIONES
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	1.407.371.431	1.506.864.800	1.544.900.375

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Seguidamente, se ha realizado una verificación de los precios unitarios y totales de todas las ofertas presentadas por las empresas participantes, encontrándose que en la Carta Oferta del Oferente unipersonal CJD PERFORACIONES se ha detectado errores aritméticos en la oferta, con la cotización específicamente en el monto total de la oferta en el *Ítems 7 Colocación de asfalto tipo carpeta* de la planilla de cantidades y precios (SECCION VI, FORMULARIO 1, FORMULARIO DE OFERTA PUNTO 7], en ese sentido la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 26 de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS tercer párrafo menciona: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*, atendiendo lo dispuesto los miembros del Comité ha efectuado la corrección de la oferta (VER TABLA II) quedando del monto total de la siguiente forma:

TABLA II

PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (SEGUN OFERTA)						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
		Trabajos Previos y Movilización				
1	72131701-004	Traslado de maquinarias	gl	1	2.000.000	2.000.000
2		Cartel de Obras	gl	1	1.500.000	1.500.000
3		Remoción de Cordón Existente	ml	800	10.000	8.000.000
4		Reposición de Cordón	ml	800	30.000	24.000.000
5		Remoción de empedrado deteriorada reposición de la misma y elaboración de badenes	M2	1100	36.500	40.150.000
6		Limpieza de empedrado para la base a Asfaltar	M2	24.811	2.000	49.622.000
7		Colocación de asfalto tipo carpeta	M2	24.811	45.620	1.174.800.850
8		Compactación de Asfalto	M2	24.811	8.500	210.893.500
9		Riego con emulsión	M2	24.811	1.275	31.634.025
10		Señalización de Obra en los lugares de trabajo	gl	1	1.000.000	1.000.000
11		Limpieza Final	gl	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL GUARANÍES:						1.544.900.375

Monto Total según oferta asciende a la suma de Gs. 1.544.900.375.- (guaraníes, un mil quinientos cuarenta y cuatro millones novecientos mil trescientos setenta y cinco).

TABLA III

PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (SEGUN CORRECCION ARITMETICA)						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
		Trabajos Previos y Movilización				
1	72131701-004	Traslado de maquinarias	gl	1	2.000.000	2.000.000
2		Cartel de Obras	gl	1	1.500.000	1.500.000
3		Remoción de Cordón Existente	ml	800	10.000	8.000.000
4		Reposición de Cordón	ml	800	30.000	24.000.000
5		Remoción de empedrado deteriorada reposición de la misma y elaboración de badenes	M2	1100	36.500	40.150.000

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

6	Limpieza de empedrado para la base a Asfaltar	M2	24.811	2.000	49.622.000
7	Colocación de asfalto tipo carpeta	M2	24.811	45.620	1.131.877.820
8	Compactación de Asfalto	M2	24.811	8.500	210.893.500
9	Riego con emulsión	M2	24.811	1.275	31.634.025
10	Señalización de Obra en los lugares de trabajo	gl	1	1.000.000	1.000.000
11	Limpieza Final	gl	1	1.300.000	1.300.000
	TOTAL GUARANÍES:				1.501.977.345

Monto Total de la oferta posterior a la corrección de los errores aritméticos asciende a la suma de Gs. 1.501.977.345.- (guaraníes, un mil quinientos un millones novecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco).

Después de realizar la corrección aritmética del monto final de la oferta de la firma unipersonal CJD PERFORACIONES con RUC 2910175-1 cuyo propietario es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cedula de Identidad Nº 2910175 se puede observar que la firma se ubica en el segundo lugar con el precio más bajo, según los criterios de evaluación establecidos en el PBC dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Por decisión de los miembros del presente Comité de Evaluación se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA IV

Documentos sustanciales:	Empresa 1 CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	Empresa 2 CJD PERFORACIONES	Empresa 3 LIDER S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Victor Manuel Sosa In Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Cumple	Cumple	Cumple

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA IV se puede apreciar que la firma CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. NO CUMPLE con la presentación del documento que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente conforme a lo señalado en la SECCION II PUNTO 1 del Pliego de Bases y Condiciones CRITERIOS DE EVALUACION. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial atendiendo que la misma es un oferente individual tipo persona jurídica, debido a que no se ha visualizado en la oferta documento alguno que justifique los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones**.

Según el cuadro de las cotizaciones presentadas (Tabla I) y la corrección de los errores aritméticos (Tabla III) respectivamente, la segunda con la cotización mas baja corresponde a la empresa unipersonal CJD PERFORACIONES con RUC 2910175-1 cuyo representante legal es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cedula de Identidad Nº 2910175, asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (Tabla IV), ha presentado una cotización dentro de lo previsto por la convocante, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

TABLA III

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
SECCION VII, PUNTO G, Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).	Cumple	
SECCION VII, PUNTO H, Constancia de entrega de obras con satisfacción, Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	
SECCION VII, PUNTO I, Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Curriculum del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los sgtes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)	Cumple	
SECCION VII, PUNTO J, Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	
SECCION VII, PUNTO J, En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	

Se procedió al análisis del precio ofertado en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/2016 igualmente se ha verificado las documentaciones según dispone la Resolución DNCP Nº 849/15 sobre prohibiciones y limitaciones respectivamente, se ha comprobado que el propietario de la firma no se encuentra dentro de las prohibiciones para participar en llamados a licitaciones.

Víctor Manuel Bogarín Gill
Asesor de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

En cuanto a lo asentado en el Acta Nº 22/2016 por el representante de la firma CJD Perforaciones hace sobre la oferta de la firma Constructora Rio Paraná S.A. no presenta copia de RUC solo presenta constancia SIPE activo, en cuanto a la oferta de la firma Líder S.R.L. la fecha de la declaración de menores está desfasado pero en la Constancia SIPE figura activo, la oferta de la firmas Líder SRL y Constructora Rio Paraná S.A. presentaron sus ofertas en secretaria y no en la oficina de UOC como exige el pliego, al respecto y tal como se menciona en el acta que si bien no ha presentado copias de los documentos los mismos están en estado activo en el SIPE lo cual valida suficientemente la presentación de los documentos, en cuanto a la presentación de las ofertas de las en la secretaria de la UOC, si bien en principio las ofertas de las firmas Líder SRL y Constructora Rio Paraná S.A. fueron presentados en recepción de la secretaria general pero fueron derivados y entregados dentro del horario establecido a la secretaria de la UOC, razón por la cual fueron considerados y participaron del acto de apertura de sobres. El representante de la firma Constructora Rio Paraná S.A. hace constar que se verifique la experiencia en construcción de obras por parte de la firma CJD Perforaciones, en ese sentido en fecha 10 de agosto de 2016 fue remitida nota al correo declarado por la firma CJD PERFORACIONES en la cual se emplaza que en un plazo determinado presente copias de contratos ejecutados de obras similares al objeto de la presente contratación y una aclaración sobre el nombre de la firma ya que habla de perforaciones.

Dentro del plazo otorgado por la convocante el Encargado de UOC ha recibido la nota con las documentaciones respaldatorios en respuesta a la solicitud realizada, dentro del plazo concedido por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación han procedido a la verificación de los mismos para determinar si la oferta califica para ejecutar el contrato, sobre la nomenclatura de la firma hace una aclaración que el nombre de CJD PERFORACIONES es un nombre de fantasía ya que esta inscripto en la sub secretaria de tributación en rubro de construcciones civiles y de ingeniería y que una firma unipersonal, teniendo en cuenta que se ha recibido las informaciones y documentos presentados por el oferente y solicitados por el Comité de Evaluación a su satisfacción se puede determinar **que por decisión unánime de los miembros del Comité de Evaluación la oferta presentada por la firma unipersonal CJD PERFORACIONES con RUC 2910175-1 cuyo representante legal es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cedula de Identidad Nº 2910175 califica para ejecutar el contrato y será propuesta para la adjudicación**

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la ejecución de la obra (ver tabla II, III y IV), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa unipersonal CJD PERFORACIONES con RUC 2910175-1 cuyo representante legal es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cedula de Identidad Nº 2910175 se halla calificada para la ejecución de la provisión del presente llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/2016 con ID 314804 para la ejecucion de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la empresa unipersonal CJD PERFORACIONES con RUC 2910175-1 cuyo representante legal es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cedula de Identidad Nº 2910175, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 1.501.977.345.- (guaraníes, un mil quinientos un millones novecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco) por ajustarse plenamente a las exigencias

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC

de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA
Secretaria

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC